



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRAILES.

CALLE SANTA LUCÍA, Nº.: 8. 23690 – FRAILES. (JAÉN). C.I.F.: P – 2303300 – D

EDICTO.

DON JOSÉ MANUEL GARRIDO ROMERO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE FRAILES,
(JAÉN),
HACE SABER:

Con fecha de 23/11/2016 se ha dictado Decreto de Alcaldía número 187.1 cuyo contenido literal es el siguiente:

“1.- En cumplimiento de lo establecido en la Base 5.1 de las Bases de la convocatoria del Programa de Ayudas a la Contratación, en el marco de las de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía, promovido por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, aprobadas mediante Decreto de Alcaldía número 142.1 de 30/09/2016, vistas las solicitudes presentadas,

RESUELVO:

1º.- Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as con el siguiente contenido:

- ADMITIDOS/AS:

- a.- Lourdes López Elvira, con DNI: 26.047.416-P
- b.- José Flores Heredia, con DNI: 53.599.998-Q.
- c.- Mercedes Cano Serrano, con DNI: 77.346.285-E
- d.- Kevin Aguilar Aguilera, con DNI: 48.131.784-Y
- e.- Francisco Martínez Anguita, con DNI: 24.175.346-T
- f.- María Eugenia Chavero Gutiérrez, con DNI: 50.745.876-X
- g.- Lorenzo Morilla Sánchez, con DNI: 42.990.654-C
- h.- Trinidad Heredia Jiménez, con DNI: 26.009.097-F

- EXCLUIDOS/AS:

- a.- Jorge José Aguilar Tejada, con DNI: 46.689.113-X: *CAUSA 1.*
- b.- Jordi Aguilar Aguilera, con DNI: 48.131.783-M: *CAUSA 2.*
- c.- Carmen María Rodríguez López, con DNI: 54.119.659-S. *CAUSA 1.*
- d.- Alicia Moya Peláez, con DNI: 26.046.059-P. *CAUSA 3.*
- e.- José Manuel Fajardo Fajardo, con DNI: 26.049.376-J. *CAUSA 3.*
- f.- Luis José Lebrón García, con DNI: 26.049.414-M. *CAUSA 3.*

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

- 1.- No aparecer inscrito como demandante de empleo el día de la presentación de la solicitud.
- 2.- No cumple el requisito de antigüedad en Empadronamiento.
- 3.- Supera límite de ingresos.

2º.- Publicar la lista en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

3º.-De acuerdo con lo dispuesto en la Base 5.2 se establece un plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de la citada lista en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para formular las alegaciones o reclamaciones que se consideren pertinentes.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frailes, 23 de noviembre de 2016
EL ALCALDE PRESIDENTE.

Fdo: José Manuel Garrido Romero.



SE PONE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.
FRAILES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2016
ALCALDE PRESIDENTE.

FDO: JOSÉ MANUEL GARRIDO ROMERO.